



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE SEVILLA – PROPIEDAD HORIZONTAL contra CLARA INES AHUMADA DE MARTINEZ y otro. Exp. 11001-41-89-039-2021-0009-00².

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación³ que trata el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 a la parte demandada, ya que, no aportó cada certificación de entrega de la parte demandada, además no allegó cotejado ya sea física o digitalmente el mensaje de datos exigido como tampoco copia de la providencia a notificar y, finalmente nótese que las gestiones de notificación se adelantaron a un correo diferente al manifestado en el escrito de subsanación de la demanda, por lo que previo deberá informar al despacho si conoce una nueva dirección electrónica de la parte demandada cumplimiento el juramento exigido en el Decreto 806 de 2020.

Notifíquese⁴,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 77 hoy 16 de julio de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adad8663ddc95d3f3283e330a698654b7b24ff9afd08a06ecef684a1e02d3079**
Documento generado en 13/07/2021 12:16:19 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

⁴ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.